

**RESOLUCIÓN 471/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL328/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA POLICÍAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR EL CESP, CON RECURSO FASP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante los oficios número **FASP/E23/482/2023**, **FASP/E23/483/2023**, **FASP/E23/484/2023**, **FASP/E23/482/2023**, **FASP/E23/485/2023**, **FASP/E23/486/2023**, todos de fecha 27 de noviembre de 2023, solicitaron se diera trámite a la adquisición de uniformes para policías municipales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2023, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.

1.- Mediante oficio número **CESP/DGPE/971/2023**, de fecha 31 de octubre del año 2023, suscrito por la L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL328/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA POLICÍAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR EL CESP, CON RECURSO FASP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 06 de noviembre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 06 de noviembre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 10 de noviembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 15 de noviembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Víctor Daniel Cepeda Terán, en su carácter de Abogado Especializado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registró el participante **GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 21 de noviembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GUA TACTICAL S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentadas por **GUA TACTICAL S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del

“REGLAMENTO”, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	GUA TACTICAL S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se han obtenido los siguientes dictámenes técnicos:

- a) Dictamen Técnico mediante oficio número **OM-DP/0341/2023** de fecha 01 del mes de diciembre del año 2023, validado por el C. Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GUA TACTICAL S.A. DE C.V.
1	1256	PZA	CAMISOLA MANGA LARGA TACTICA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	1258	PZA	PANTALONES TACTICOS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

- b) Dictamen Técnico mediante oficio número **CESP/DJ/2580/2023** de fecha 05 del mes de diciembre del año 2023, validado por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

Partida	Solicitud	Descripción	Cumple
1	42-159-2023	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA AZUL (POLICÍA MUNICIPAL)	SÍ
2	42-159-2023	PANTALÓN TÁCTICO AZUL (POLICÍA MUNICIPAL)	SÍ

### III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES DESCRIPCIÓN	GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.	
			P.U.	IMPORTE
1	1256	CAMISOLA MANGA LARGA TACTICA	\$1,227.00	\$1,541,112.00
2	1258	PANTALONES TACTICOS	\$1,197.00	\$1,505,826.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,046,938.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$487,510.08</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$3,534,448.08</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes. En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$3,534,448.08 (tres millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 08/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**

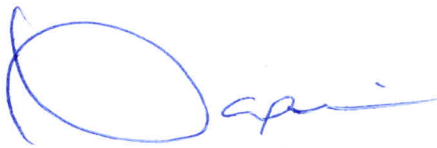
**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**TERCERO.-** Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

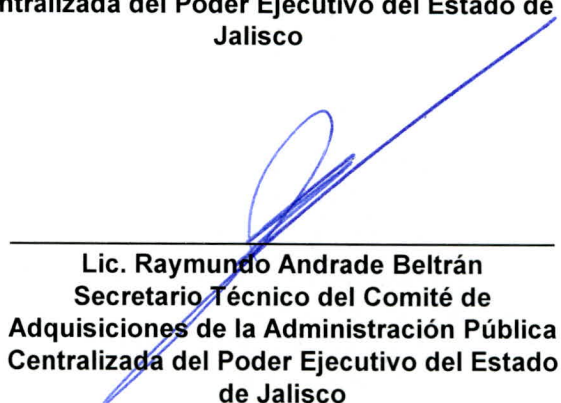
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de diciembre del año 2023. Así como el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.




**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración




**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Rosa Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública




  
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo  
Partida  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente


  
Ing. Omar Palafox Saenz  
Vocal Suplente del Consejo Nacional  
Agropecuario

  
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


  
María Aurora Fernández Guerrero  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico

  
Jorge Dinael Hinojosa López  
Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco

  
Lic. Nora Aidé Nieto Torres  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica  
de la Secretaría de Administración

  
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural

  
María Fabiola Rodríguez Navarro  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales  
de Jalisco

  
Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL328/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA POLICÍAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR EL CESP, CON RECURSO FASP"**.